

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2176

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **Arturo Vladimir Sánchez Escobar**, **Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mediante nota MOPSV/DESP. 1330/2014, de 22 de octubre de la presente gestión, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 06 al 08 de noviembre de 2014, a la ciudad de Medellín ? República de Colombia, a objeto de conocer la obra que tiene como objeto, la construcción de la vía entre Puerto Valdivia y el sitio de la presa del Proyecto Ituango, obra con características similares a las de ?El Sillar? en Bolivia, así como conocer los escenarios deportivos de Medellín, a propósito de los Juegos ODESUR que se llevarán a cabo el 2018 en Bolivia, por lo que solicita la designación de Ministra Interina mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRA INTERINA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**, a la ciudadana Ana Teresa Morales Olivera, **Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.